

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Consulado General de España en Méjico

Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Consul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Marcial Quiñones San Pedro, natural de León, hijo de Juan y de Amparo, ocurrido el día 23 de mayo de 1981.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-7.024-E.

Consulado General de España en Montpellier

Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Marcelino Farrés Rebordosa, natural de Orpi (Barcelona), hijo de Juan y de Engracia, ocurrido el día 20 de abril de 1991.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-7.025-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edictos

Doña María de la Gloria Barranco y de Solís ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Cortina, por cesión que del mismo le hace doña Mariana de Solís y Barranco, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-7.142-D.

★

Don Manuel Gastañeta y Carrillo de Albornoz y don Juan de Echevarría y Gangotxi han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montalegre de Auzestía, vacante por fallecimiento de don Jean Sienon du Pre y Riva-Aguero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1986, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 9 de junio de 1992.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-7.143-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edictos

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de marzo de 1992 por el buque «Pedro-Miguel», 3.ª PM-1-1849, de la matrícula de Palma de Mallorca, al yate de bandera británica «Baltic Bird», en aguas del puerto de Andraxt (Mallorca).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Marítima de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1992.-5.329-E.

★

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de febrero de 1992 por el buque «Port d'Andrait», tercera lista, de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 1-2034, a la de bandera británica «Aphrodite», folio 398477, de la matrícula de Colchester.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1992.-6.842-E.

★

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 al 4 de mayo de 1992 por el buque «Castillo de Bellver», de la matrícula de La Coruña, folio 91, al denominado «La Pena Macas», de la matrícula de Barcelona, folio 230, de la séptima lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1992.-6.839-E.

★

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de febrero de 1992 por el buque «Castillo de Bellver», de la matrícula de La Coruña, folio 5.ª-91 a la embarcación «Manuela», folio 7.327-5.ª-Barcelona.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1992.-6.840-E.

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacavo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado número 4 de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de abril de 1992, por el buque «R/S L. Albufera», de la matrícula de Bilbao, lista 2.ª, folio 982, al pesquero «El Melena», 3.ª lista de Ceuta, folio 1.525.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 21 de abril de 1992.-5.928-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Basco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de marzo de 1992 por el buque pesquero «Hermanos Vaqueiro», de la matrícula de

Vigo, folio 9.024, al de su misma clase «Pino Ladr», matrícula de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 1992.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascos.—5.730-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja de Depósitos en oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle.

Depósitos necesarios en aval bancario:

Número registro: 903978. Propietario: «Dumez Construct. Pirenaica, Sociedad Anónima»-«Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima». Pesetas: 10.000.000. Fecha: 9 de noviembre de 1990.

Número registro: 903979. Propietario: «Dumez Construct. Pirenaica, Sociedad Anónima»-«Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima». Pesetas: 10.000.000. Fecha: 9 de noviembre de 1990.

Número registro: 903980. Propietario: «Dumez Construct. Pirenaica, Sociedad Anónima»-«Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima». Pesetas: 10.000.000. Fecha: 9 de noviembre de 1990.

Número registro: 903981. Propietario: «Dumez Construct. Pirenaica, Sociedad Anónima»-«Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima». Pesetas: 10.000.000. Fecha: 9 de noviembre de 1990.

Número registro: 903982. Propietario: «Dumez Construct. Pirenaica, Sociedad Anónima»-«Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima». Pesetas: 10.000.000. Fecha: 9 de noviembre de 1990.

Número registro: 903983. Propietario: «Dumez Construct. Pirenaica, Sociedad Anónima»-«Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima». Pesetas: 10.000.000. Fecha: 9 de noviembre de 1990.

Número registro: 903984. Propietario: «Dumez Construct. Pirenaica, Sociedad Anónima»-«Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima». Pesetas: 10.000.000. Fecha: 9 de noviembre de 1990.

Número registro: 903985. Propietario: «Dumez Construct. Pirenaica, Sociedad Anónima»-«Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima». Pesetas: 10.000.000. Fecha: 9 de noviembre de 1990.

Número registro: 903986. Propietario: «Dumez Construct. Pirenaica, Sociedad Anónima»-«Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima». Pesetas: 10.000.000. Fecha: 9 de noviembre de 1990.

Número registro: 903987. Propietario: «Dumez Construct. Pirenaica, Sociedad Anónima»-«Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima». Pesetas: 10.000.000. Fecha: 9 de noviembre de 1990.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que los referidos depósitos no se entreguen si no a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de estos anuncios con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 8 de mayo de 1992.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—6.689-E.

MELILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito en metálico, número 86000570-0, constituido el día 2 de diciembre de 1986, por don Isidro García Moro, en garantía del mismo, a disposición del ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos, por importe de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño y quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este escrito, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Delegada de Hacienda, Amelia Fernández Vázquez.—5.752-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 166796/124789, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 19 de noviembre de 1987, propiedad de Luis Mahillo Barroso, en garantía de libertad provisional de José Mahillo Barroso, constituido en Sevilla a disposición del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, por un importe de 40.000 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 20 de mayo de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda.—7.072-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Prodiecu, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Fernando Magno, número 6, Palencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Décima del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 2709-2-87, R. S. 148-87, se ha dictado resolución en la sesión de Sala de 21 de noviembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por don Juan José Romo Martín, en nombre y representación de «Prodiecu, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Palencia, de fecha 24 de abril de 1987, recaída en la reclamación número 311/86, relativo a tasas sobre juego, acuerda revocar el fallo impugnado por los fundamentos expuestos en el considerando 3.º y anular las actuaciones producidas después del 14 de julio de 1986.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Vocal.—7.096-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Modas Sandra-Mateo Bauza, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de avenida del Generalísimo, número 23, primero, del Puerto de la Cruz (Tenerife), se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1987-2-86, R. S. 200-86, seguido a instancia por el arbitrio insular sobre el lujo, se ha dictado Resolución en sesión de Sala del día 21 de febrero de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Genovart Vidal, en nombre de la Entidad «Modas Sandra-Mateo Bauza, Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santa Cruz de Tenerife de fecha 18 de diciembre de 1985, acuerda: 1.º Declararse incompetente, por razón de la cuantía, para conocer del presente recurso, y 2.º ordenar la reposición de las actuaciones al momento procesal de la notificación del fallo dictado para que se practique con expresión de la vía de recurso correspondiente.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.552-E.

★

Intentada la entrega a «Compañía Mercantil Constructora Cacerena Las Acacias, Sociedad Anónima» (COCASA), en la calle Viena, número 1, de Cáceres, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 740-1-86, R.S. 291-86, seguido a su instancia, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 7 de marzo de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso interpuesto por don Ramón Zorita Morillo, quien actúa en nombre y representación de la «Compañía Mercantil Constructora Cacerena Las Acacias, Sociedad Anónima» (COCASA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cáceres, dictada el día 28 de enero de 1986, en reclamación número 30/1985, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Cáceres, en concepto de Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Estimar en parte el recurso interpuesto, anulando la liquidación impugnada, para que se sustituya por otra en la que los valores se promedien en función de las vías públicas con las que lindan los terrenos.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.554-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Luherma, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Travesía de las Cortes, 273, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1.422-2-85, R.S. 162-85, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 13 de diciembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, al resolver el recurso de alzada interpuesto por «Luherma, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, dictada en reclamación número 5.622/1982, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Cartagena, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: 1.º Estimar el recurso interpuesto, 2.º Revocar la resolución impugnada, y 3.º Anular la liquidación girada, que deberá ser sustituida por otra cuyo período impositivo deberá

ser el comprendido entre el 10 de diciembre de 1973 y 6 de septiembre de 1982.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 6 de marzo de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.553-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Hilaturas Fabra y Coats», por no hallársele en Bruch, número 50 bis, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1.048-I-86, R.S. 190-86, seguido a instancia del Ayuntamiento de Barcelona por el Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 21 de febrero de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Victor R. Rivas Carrera, quien actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona, dictada el día 8 de enero de 1986, recaída en reclamación número 1.271/1980, en asunto relativo a liquidación practicada por el propio Ayuntamiento, en concepto de Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia, acuerda: Estimar el recurso, revocando la resolución del Tribunal Provincial y confirmando la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 6 de marzo de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.555-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 16.275-87, R.S. 518-91, seguido a instancia de «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de marzo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 25 por 100 de la sanción impuesta a la Entidad «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», por importe de 3.167.507 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.»

Madrid, 18 de marzo de 1992.-5.508-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 6.713-89, R.S. 307-89, seguido a instancia de «Calderería, Ingeniería, Montaje y Equipos, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de marzo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de

este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 75 por 100 de la sanción impuesta a la Entidad «Calderería, Ingeniería, Montaje y Equipos, Sociedad Anónima», por importe de 4.895.452 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.»

Madrid, 18 de marzo de 1992.-5.509-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 2.479-91, R.S. 608-91, seguido a instancia de «Sociedad General Española de Librería», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de marzo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación de la sanción impuesta en el 50 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Oficina Nacional de Inspección, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.»

Madrid, 18 de marzo de 1992.-5.510-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 2.708-91, R.S. 609-91, seguido a instancia de «Autopista del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de marzo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación de la sanción impuesta en el 50 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Oficina Nacional de Inspección, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1986 al 1989.»

Madrid, 18 de marzo de 1992.-5.511-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 3.948-91, R.S. 613-91, seguido a instancia de «NCR España, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de marzo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada por «NCR España, Sociedad Anónima», en el 50 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Oficina Nacional de Inspección en la liquidación referida al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1983-84 a 1986/87, ambos inclusive.»

Madrid, 18 de marzo de 1992.-5.512-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 2.489-91, R.S. 602-91, seguido a instancia de «Manutención Garcerá, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de marzo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación de la sanción impuesta en el 25 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Dependencia Regional de Inspección de Madrid por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.»

Madrid, 18 de marzo de 1992.-5.513-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Proyectos y Montajes Cahisa», por no hallársele en el de calle Goya, número 26, Móstoles, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 6738-90, R.S. 76-91-I, seguido a su instancia por el Impuesto General de Tráfico de Empresas, Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, Condación, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 19 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la solicitud de condonación y ordenar el archivo de las actuaciones.

Madrid, 1 de abril de 1992.-El Vocal.-5.522-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 7194/91, R. S. 75-92-I, seguido a instancia de don José Guerrero Martín, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de abril de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don José Guerrero Martín, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 19 de octubre de 1990 y liquidación definitiva de fecha 5 de febrero de 1991.»

Madrid, 28 de abril de 1992.-6.806-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 2636-91, R. S. 603-91, seguido a instancia de «Inmobiliaria Penarroya, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de abril de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación de la sanción impuesta en el 25 por 100 de las multas por el Impuesto de Sociedades, ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987.»

Madrid, 30 de abril de 1992.-6.805-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 1272-92, R. S. 59-92-I, seguido a instancia de «Construcciones Trenado, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de abril de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder a la condonación solicitada de la sanción impuesta por el Impuesto sobre el Valor Añadido a «Construcciones Trenado, Sociedad Anónima», en un 50 por 100 de su importe.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.-El Vocal.-6.807-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Delta Asociados, Sociedad Anónima», representada por don Alfonso Rosell Guerrero, calle Pelayo, 12, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG-811-88; RS-620-90, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Delta Asociados, Sociedad Anónima», a fin de que, dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas, y acompañando, si lo juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo tercero del artículo 95 que se cita:

«Artículo 95.3 Se acompañarán también los documentos públicos y privados o dictámenes periciales que los interesados juzguen convenientes a la defensa de su derecho. Si no los tuvieren en su poder podrán solicitar la concesión de un plazo de quince días para conseguirlos y presentarlos, indicando al mismo tiempo respecto a los documentos el archivo, oficina, protocolo o persona que los posea. Este nuevo plazo de quince días será independiente del otorgado para la presentación del escrito de alegaciones y empezará a contarse a continuación de éste, estimándose automáticamente concedido si en el término del tercer día no fuera denegada la petición. Los interesados podrán solicitar asimismo la intervención del Tribunal para la obtención de tales documentos cuando éstos no estuvieren a su disposición.»

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1991.

Madrid, 11 de mayo de 1992.-El Presidente.-7.098-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Pedro Moro, por no hallarse en el de calle Zurbano, 71, segundo, 6, 28004-Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.-1337-2-87; R.S.-141-87, seguido a su instancia por reintegro de cantidades al Tesoro Público, se ha dictado resolución en sesión de la Sala del día 4 de junio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa promovida por don José Antonio Pedro Moro contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 10 de diciembre de 1986, sobre reintegro de cantidades percibidas, acuerda: Primero, desestimar la reclamación, y segundo, confirmar el acuerdo recurrido.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 11 de mayo de 1992.-El Presidente.-7.054-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 6479/1990, R. S. 588-91, seguido a instancia de don Salvador Noguera Espinosa, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 13 de mayo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 25 por 100 las sanciones impuestas a don Salvador Noguera Espinosa en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1985 a 1988, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 28 de septiembre de 1990.»

Madrid, 20 de mayo de 1992.-7.097-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

En sesiones celebradas por el tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, durante los meses de marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre de 1991 y enero y febrero de 1992, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

21/527/1988, 27 de marzo de 1991, Jesús Borrero Matias, 27.765.864, Condonar el 100 por 100.
21/578/1988, 27 de marzo de 1991, José Pomares Lupión, 29.446.910, Condonar el 100 por 100.
21/579/1988, 27 de marzo de 1991, José Pomares Lupión, 29.446.910, Condonar el 100 por 100.
21/580/1988, 27 de marzo de 1991, José Pomares Lupión, 29.446.910, Condonar el 100 por 100.
21/1.560/1989, 25 de abril de 1991, Servando Gordillo Fernández, 29.288.468, Condonar el 50 por 100.
21/2.259/1989, 17 de mayo de 1991, Carmelo González Gullón, 29.368.377, Condonar el 100 por 100.
53/343/1990, 26 de septiembre de 1991, Castor Rodríguez Vicente, 7.569.640, Condonar el 50 por 100.
53/609/1990, 16 de septiembre de 1991, José A. Martín Sánchez, 31.616.237, Condonar el 75 por 100.
53/141/1991, 30 de octubre de 1991, Ramón Guerrero González, 31.416.571, Condonar el 50 por 100.
41/2.545/1989, 30 de octubre de 1991, Rafael Fernández Núñez, 27.601.856, Condonar el 100 por 100.
41/2.807/1990, 30 de octubre de 1991, Herrmagasa, A-29018223, Condonar el 50 por 100.
41/5.878/1990, 30 de octubre de 1991, Ramón Sánchez Martínez, 28.101.174, Condonar el 100 por 100.
41/5.841/1990, 30 de octubre de 1991, Rafael Cádiz Reyes, 75.585.667, Condonar el 100 por 100.

41/5.937/1990, 30 de octubre de 1991, Antonio Mari Requena, 27.730.662, Condonar el 50 por 100.
41/633/1991, 30 de octubre de 1991, Ramón Luque Cozar, 28.729.179, Condonar el 60 por 100.
41/1.239/1991, 30 de octubre de 1991, Rosa del Aguila Marin, 3.152.070, Condonar el 100 por 100.
41/2.510/1991, 27 de noviembre de 1991, Francisco Muñoz Macias, 27.581.464, Condonar el 60 por 100.
41/285/1991, 24 de enero de 1992, Unión Ind. Farmacéuticos, Sociedad Anónima, A-41028531, Condonar el 100 por 100.
41/291/1991 Acum, 24 de enero de 1992, Unión Ind. Farmacéuticos, Sociedad Anónima, A-41028531, Condonar el 100 por 100.
41/286/1991, 24 de enero de 1992, Unión Ind. Farmacéuticos, Sociedad Anónima, A-41028531, Condonar el 100 por 100.
41/287/1991, 24 de enero de 1992, Unión Ind. Farmacéuticos, Sociedad Anónima, A-41028531, Condonar el 100 por 100.
41/289/1991, 24 de enero de 1992, Unión Ind. Farmacéuticos, Sociedad Anónima, A-41028531, Condonar el 100 por 100.
41/292/1991, Acum, 24 de enero de 1992, Unión Ind. Farmacéuticos, Sociedad Anónima, A-41028531, Condonar el 100 por 100.
41/288/1991, 24 de enero de 1992, Unión Ind. Farmacéuticos, Sociedad Anónima, A-41028531, Condonar el 100 por 100.
41/2.016/1991, 24 de enero de 1992, José I. Sánchez Montero, 28.548.603, Condonar el 80 por 100.
41/3.188/1991, 24 de enero de 1992, Juana Percejon Arenas, 27.720.017, Condonar el 50 por 100.
21/855/1991, 24 de enero de 1992, Fernando Pérez Camacho, 27.804.642, Condonar el 100 por 100.
21/856/1991 Acum, 24 de enero de 1992, Fernando Pérez Camacho, 27.804.642, Condonar el 100 por 100.
21/924/1991, 24 de enero de 1992, Antonio Fernández Gutiérrez, 29.366.670, Condonar el 100 por 100.
14/4.086/1990, 24 de enero de 1992, Francisco Mancebo Pérez, Condonar el 50 por 100.
14/260/1991, 24 de enero de 1992, Hogar Hermanitas Ancianos Desamparados, -, Condonar el 100 por 100.
14/267/1991, 24 de enero de 1992, Colegio Compañía de Nuestra Señora, -, Condonar el 100 por 100.
14/812/1991, 24 de enero de 1992, Antonio Cabello Muñoz, -, Condonar el 100 por 100.
11/1.104/1989, 24 de enero de 1992, Miguel Moreno Moreno, -, Condonar el 100 por 100.
11/95/1991, 24 de enero de 1992, Juan Romero Mejias, 31.766.237, Condonar el 50 por 100.
14/499/1991, 26 de febrero de 1992, María Fernández Salido, 26.337.502, Condonar el 50 por 100.
14/544/1991, 26 de febrero de 1992, Isabel V. Torres Díaz, 30.435.216, Condonar el 50 por 100.
14/545/1991, 26 de febrero de 1992, Isabel V. Torres Díaz, 30.435.216, Condonar el 50 por 100.
41/546/1991, 26 de febrero de 1992, Isabel V. Torres Díaz, 30.435.216, Condonar el 50 por 100.
41/547/1991, 26 de febrero de 1992, Isabel V. Torres Díaz, 30.435.216, Condonar el 50 por 100.
14/992/1991, 26 de febrero de 1992, Manuela Serrano Figueroa, 29.845.523, Condonar el 50 por 100.
14/1.099/1991, 26 de febrero de 1992, Mercedes Muñoz Delgado, 29.880.608, Condonar el 50 por 100.
14/1.100/1991, 26 de febrero de 1992, Manuela Luna Muñoz, 30.036.746, Condonar el 50 por 100.
14/1.101/1991, 26 de febrero de 1992, Mercedes Luna Muñoz, 75.659.325, Condonar el 50 por 100.

Sevilla, 30 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Martín Ortiz Vidal.-5.601-E.

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones, con expresión de número de expediente, interesado, concepto e importe (%) de la condonación:

748/1991. Don Bartolomé Massanet Carrión. Condación IRPF. 100 por 100.

749/1991. Doña Margarita Payeras Santandreu. Condación IRPF. 100 por 100.

805/1991. Don Onofre Munar Amengual. Condación IRPF. 50 por 100.

1.323/1991. Don Juan Femenias Reus más uno. Condación IRPF. 75 por 100.

1.327/1991. Enrique Ayala Mazas y otro. Condación IRPF. 75 por 100.-5.515-E.

Canarias

SALA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la reclamación 4/1992, sobre condación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condación graciable del 90 por 100 de la sanción impuesta a «Oyga. Sociedad Limitada», en liquidación derivada del acta de Inspección Regional Fiscal 01, número 3.008, de 1.451.400 pesetas, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1992.-El Abogado del Estado Secretario, Ignacio Blasco Lozano.-5.399-E.

★

En la reclamación 103/1992, sobre condación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condación graciable del 90 por 100 de las sanciones impuestas a don Chandru G. Daswani y a doña María Concepción Borges Pérez, en liquidaciones derivadas de las actas de Inspección Regional Fiscal números 3.002/1991, 3.003/1991 y 3.004/1991, por un total de 127.800 pesetas, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1992.-El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.-5.398-E.

CASTILLA Y LEON-SALA DE BURGOS

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 25 de febrero de 1992, ha acordado las siguientes condaciones:

1. Número de reclamación: 9/615/91. Fallo: 178/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

2. Número de reclamación: 9/616/91. Fallo: 179/92. Interesado: Luis Pérez Bayona. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

3. Número de reclamación: 9/617/91. Fallo: 180/92. Interesado: Domingo Pérez Bayona. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

4. Número de reclamación: 9/618/91. Fallo: 181/92. Interesado: María Mercedes Pérez Ruiz. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

5. Número de reclamación: 9/736/91. Fallo: 182/92. Interesado: María Mercedes Pérez Ruiz. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

6. Número de reclamación: 9/737/91. Fallo: 183/92. Interesado: María Mercedes Pérez Ruiz. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

7. Número de reclamación: 9/738/91. Fallo: 184/92. Interesado: María Mercedes Pérez Ruiz. Concepto: IRPF/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

8. Número de reclamación: 9/739/91. Fallo: 185/92. Interesado: María Mercedes Pérez Ruiz. Concepto: IRPF/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

9. Número de reclamación: 9/740/91. Fallo: 186/92. Interesado: María Mercedes Pérez Ruiz. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

10. Número de reclamación: 9/741/91. Fallo: 187/92. Interesado: María Mercedes Pérez Ruiz. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

11. Número de reclamación: 9/742/91. Fallo: 188/92. Interesado: María Mercedes Pérez Ruiz. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 2.000 pesetas.

12. Número de reclamación: 9/743/91. Fallo: 189/92. Interesado: María Mercedes Pérez Ruiz. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

13. Número de reclamación: 9/744/91. Fallo: 190/92. Interesado: Luis Pérez Bayona. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

14. Número de reclamación: 9/745/91. Fallo: 191/92. Interesado: Luis Pérez Bayona. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

15. Número de reclamación: 9/746/91. Fallo: 192/92. Interesado: Luis Pérez Bayona. Concepto: IRPF/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

16. Número de reclamación: 9/747/91. Fallo: 193/92. Interesado: Luis Pérez Bayona. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

17. Número de reclamación: 9/748/91. Fallo: 194/92. Interesado: Luis Pérez Bayona. Concepto: IRPF/89. Importe de la condación: 2.000 pesetas.

18. Número de reclamación: 9/749/91. Fallo: 195/92. Interesado: Luis Pérez Bayona. Concepto: IRPF/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

19. Número de reclamación: 9/750/91. Fallo: 196/92. Interesado: Luis Pérez Bayona. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 2.000 pesetas.

20. Número de reclamación: 9/751/91. Fallo: 197/92. Interesado: Luis Pérez Bayona. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

21. Número de reclamación: 9/752/91. Fallo: 198/92. Interesado: Luis Pérez Bayona. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

22. Número de reclamación: 9/753/91. Fallo: 199/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IVA/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

23. Número de reclamación: 9/754/91. Fallo: 200/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

24. Número de reclamación: 9/755/91. Fallo: 201/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IVA/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

25. Número de reclamación: 9/756/91. Fallo: 202/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IVA/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

26. Número de reclamación: 9/757/91. Fallo: 203/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 2.000 pesetas.

27. Número de reclamación: 9/758/91. Fallo: 204/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

28. Número de reclamación: 9/759/91. Fallo: 205/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

29. Número de reclamación: 9/760/91. Fallo: 206/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IRPF/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

30. Número de reclamación: 9/761/91. Fallo: 207/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IRPF/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

31. Número de reclamación: 9/762/91. Fallo: 208/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

32. Número de reclamación: 9/763/91. Fallo: 209/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

33. Número de reclamación: 9/764/91. Fallo: 210/92. Interesado: Donato Ortega Nozal. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

34. Número de reclamación: 9/766/91. Fallo: 211/92. Interesado: Domingo Pérez Bayona. Concepto: IRPF/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

35. Número de reclamación: 9/767/91. Fallo: 212/92. Interesado: Domingo Pérez Bayona. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

36. Número de reclamación: 9/768/91. Fallo: 213/92. Interesado: Domingo Pérez Bayona. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

37. Número de reclamación: 9/769/91. Fallo: 214/92. Interesado: Domingo Pérez Bayona. Concepto: IRPF/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

38. Número de reclamación: 9/770/91. Fallo: 215/92. Interesado: Domingo Pérez Bayona. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

39. Número de reclamación: 9/771/91. Fallo: 216/92. Interesado: Domingo Pérez Bayona. Concepto: IRPF/89. Importe de la condación: 2.000 pesetas.

40. Número de reclamación: 9/772/91. Fallo: 217/92. Interesado: Domingo Pérez Bayona. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 2.000 pesetas.

41. Número de reclamación: 9/773/91. Fallo: 218/92. Interesado: Domingo Pérez Bayona. Concepto: IRPF/90. Importe de la condación: 5.000 pesetas.

42. Número de reclamación: 9/774/91. Fallo: 219/92. Interesado: Domingo Pérez Bayona. Concepto: IVA/89. Importe de la condación: 10.000 pesetas.

Burgos, 25 de marzo de 1992.-El Abogado del Estado-Secretario, Carlos Jesús Cabrera Padrón.-5.397-E.

MADRID

Relaciones de peticiones de condación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

De acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En las sesiones de 18 de diciembre de 1991, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 2.571/91. Interesado: Don Rafael Calle Rojas. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 21.513 pesetas. Importe de la condación: 15 por 100.

Número de expediente: 2.571/91. Interesado: Don Rafael Calle Rojas. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 335.712 pesetas. Importe de la condación: 15 por 100.

Número de expediente: 2.571/91. Interesado: Don Rafael Calle Rojas. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 166.729 pesetas. Importe de la condación: 15 por 100.

Número de expediente: 2.571/91. Interesado: Don Rafael Calle Rojas. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 1.402 pesetas. Importe de la condación: 15 por 100.

Número de expediente: 2.571/91. Interesado: Don Rafael Calle Rojas. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 9.812 pesetas. Importe de la condación: 15 por 100.

Número de expediente: 2.571/91. Interesado: Don Rafael Calle Rojas. Concepto: Patrimonio. Importe

de la sanción: 8.876 pesetas. Importe de la condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 2.571/91. Interesado: Don Rafael Calle Rojas. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 13.394 pesetas. Importe de la condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 2.571/91. Interesado: Don Rafael Calle Rojas. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 10.004 pesetas. Importe de la condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 2.967/91. Interesada: Doña Amparo Campanero Martínez. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 125.781 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 2.967/91. Interesada: Doña Amparo Campanero Martínez. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 28.649 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 2.967/91. Interesada: Doña Amparo Campanero Martínez. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 240.529 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 2.967/91. Interesada: Doña Amparo Campanero Martínez. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 30.805 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 2.967/91. Interesada: Doña Amparo Campanero Martínez. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 217.656 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 2.967/91. Interesada: Doña Amparo Campanero Martínez. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 27.980 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 2.967/91. Interesada: Doña Amparo Campanero Martínez. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 31.062 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 5.567/91. Interesado: «Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 547.561 pesetas. Importe de la condonación: 40 por 100.

Número de expediente: 5.567/91. Interesado: «Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.127.147 pesetas. Importe de la condonación: 40 por 100.

Número de expediente: 5.567/91. Interesado: «Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 999.600 pesetas. Importe de la condonación: 40 por 100.

Número de expediente: 5.567/91. Interesado: «Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 980.420 pesetas. Importe de la condonación: 40 por 100.

Número de expediente: 5.567/91. Interesado: «Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.856.249 pesetas. Importe de la condonación: 40 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerda, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de enero de 1992.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—6.829-E.

★

De acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En las sesiones de 30 de abril de 1992, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 6.600/91. Interesado: «Iberprein, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 925.717 pesetas. Importe de la condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 6.725/91. Interesado: «Virgim España, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 25 por 100.

Número de expediente: 6.725/91. Interesado: «Virgim España, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 760.661 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 6.725/91. Interesado: «Virgim España, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.346.555 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 6.725/91. Interesado: «Virgim España, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 760.964 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 7.413/91. Interesado: «Los Mesejo, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Importe de la sanción: 1.183.270 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 7.413/91. Interesado: «Los Mesejo, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 2.692.387 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 7.413/91. Interesado: «Los Mesejo, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 1.345.748 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realiza, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerda, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—6.828-E.

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el período 1 de marzo de 1992 a 31 de marzo de 1992, se han resuelto peticiones de condonaciones gratuitas de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

Pertenecientes a Alicante

1.720/1988. 30 de marzo de 1992. Martínez Parra Antonio. 21.297.182. Condonar el 100 por 100.

2.234/1989. 30 de marzo de 1992. Sánchez Sánchez, Bernardo. 21.842.747. Condonar el 100 por 100.

2.550/1991. 30 de marzo de 1992. Albiñana Grau, Pascual y Sueh, María. 21.287.432. Condonar el 100 por 100.

2.582/1991. 30 de marzo de 1992. Comunidad de Bienes «La Isleta». E03306420. Condonar el 100 por 100.

2.587/1991. 30 de marzo de 1992. Mateu Castello, María. 21.570.926. Condonar el 100 por 100.

2.588/1991. 30 de marzo de 1992. Avellán Antolín, Francisco y Mateu Castello, María. 21.570.357. Condonar el 100 por 100.

2.589/1991. 30 de marzo de 1992. Avellán Antolín, Francisco. 21.570.357. Condonar el 100 por 100.

3.259/1991. 30 de marzo de 1992. Suelas del Sureste, Sociedad Anónima. A03095692. Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Castellón

995/1991. 30 de marzo de 1992. Eixarch Fontaner, Pilar. 18.704.326. Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Valencia

3.760/1991. 30 de marzo de 1992. CB Hermanos Domínguez. E46370508. Condonar el 100 por 100.

6.205/1991. 30 de marzo de 1992. Valsic, Sociedad Limitada. B46352936. Condonar el 100 por 100.

6.206/1991. 30 de marzo de 1992. Valsic, Sociedad Limitada. B46352936. Condonar el 100 por 100.

8.123/1991. 30 de marzo de 1992. Beltrán Esteban, Mercedes. 19.889.490. Condonar el 100 por 100.

8.124/1991. 30 de marzo de 1992. Orozco Ibáñez, Juan. 19684826. Condonar el 100 por 100.

8.176/1991. 30 de marzo de 1992. Monteagudo Monteagudo, Pedro. 4.405.989. Condonar el 100 por 100.

8.250/1991. 30 de marzo de 1992. Galindo Peñarocha, Vicenta. 19.484.574. Condonar el 100 por 100.

8.489/1991. 30 de marzo de 1992. Sabater Climent, Antonio. 73.914.096. Condonar el 100 por 100.

8.581/1991. 30 de marzo de 1992. Vicente Alique, Antonio. 4.530.624. Condonar el 100 por 100.

8.643/1991. 30 de marzo de 1992. CB Ages. E46603338. Condonar el 100 por 100.

8.681/1991. 30 de marzo de 1992. Heredia Fernández, Eugenio. 73.731.462. Condonar el 100 por 100.

8.686/1991. 30 de marzo de 1992. Monleón Vicuña, María Isabel. 19.556.723. Condonar el 100 por 100.

8.745/1991. 30 de marzo de 1992. Mora Carrasosa, Jaime. 19.823.283. Condonar el 100 por 100.

8.833/1991. 30 de marzo de 1992. Gimeno Fonfria, Fernando. 85.078.654. Condonar el 100 por 100.

8.834/1991. 30 de marzo de 1992. Gimeno Fonfria, Fernando. 85.078.654. Condonar el 100 por 100.

8.835/1991. 30 de marzo de 1992. Gimeno Fonfria, Arturo. 22.553.842. Condonar el 100 por 100.

8.836/1991. 30 de marzo de 1992. Gimeno Fonfria, Arturo. 22.553.842. Condonar el 100 por 100.

8.837/1991. 30 de marzo de 1992. Gimeno Fonfria, Belén. 22.445.915. Condonar el 100 por 100.

8.838/1991. 30 de marzo de 1992. Gimeno Fonfria, Belén. 22.445.915. Condonar el 100 por 100.

8.939/1991. 30 de marzo de 1992. Anón Fons, Jaime. 19.683.061. Condonar el 100 por 100.

9.047/1991. 30 de marzo de 1992. Baguena Salvador, Ana Carmen. 73.345.490. Condonar el 100 por 100.

9.078/1991. 30 de marzo de 1992. Attard Torro, Francisco Javier. 22.536.869. Condonar el 100 por 100.

9.083/1991. 30 de marzo de 1992. Moreno Rubio, María Jesús. 19.195.437. Condonar el 100 por 100.

9.085/1991. 30 de marzo de 1992. Orta Fernández, Emilio. 27.773.633. Condonar el 100 por 100.

9.141/1991. 30 de marzo de 1992. Belda Falcó, Enrique. 22.522.137. Condonar el 100 por 100.

9.142/1991. 30 de marzo de 1992. Belda Falcó, Enrique. 22.522.137. Condonar el 100 por 100.

9.379/1991. 30 de marzo de 1992. Cubells Simó, Manuel. 19.732.169. Condonar el 100 por 100.

9.516/1991. 30 de marzo de 1992. Albert Ferrús, Miguel. 19.668.651. Condonar el 100 por 100.

9.534/1991. 30 de marzo de 1992. Ricos Martínez, Vicenta. Condonar el 100 por 100.

9.549/1991. 30 de marzo de 1992. Muñoz Pérez, José. 19.115.366. Condonar el 100 por 100.

9.550/1991. 30 de marzo de 1992. Muñoz Pérez, José. 19.115.366. Condonar el 100 por 100.

9.551/1991. 30 de marzo de 1992. Muñoz Pérez, José. 19.115.366. Condonar el 100 por 100.

9.552/1991. 30 de marzo de 1992. Muñoz Pérez, José. 19.115.366. Condonar el 100 por 100.

136/1992. 30 de marzo de 1992. Usach Latorre, José. 19.323.885. Condonar el 100 por 100.

191/1992. 30 de marzo de 1992. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46040028. Condonar el 100 por 100.

192/1992. 30 de marzo de 1992. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46040028. Condonar el 100 por 100.

193/1992. 30 de marzo de 1992. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46040028. Condonar el 100 por 100.

380/1992. 30 de marzo de 1992. Hernández Roda, Nicolás. 19.648.307. Condonar el 100 por 100.

384/1992. 30 de marzo de 1992. Almenar Gimeno, Francisco. 19.108.565. Condonar el 100 por 100.

511/1992. 30 de marzo de 1992. Alborch Artigues, José. 19.311.865. Condonar el 100 por 100.

538/1992. 30 de marzo de 1992. Srousi Shiber, Abd Jorge. 24.322.659. Condonar el 100 por 100.

540/1992. 30 de marzo de 1992. Fuentes López, Sylvia M. 19.387.901. Condonar el 100 por 100.

541/1992. 30 de marzo de 1992. Fuentes López, Sylvia M. 19.387.901. Condonar el 100 por 100.

596/1992. 30 de marzo de 1992. Matías Dos Santos, Julio. -. Condonar el 100 por 100.

3.522/1991. 30 de marzo de 1992. Tomás Enguix, A. José. 19.408.955. Condonar el 60 por 100.

5.968/1991. 30 de marzo de 1992. Peiró Castillo, Alfonso. 19.915.658. Condonar el 60 por 100.

8.167/1991. 30 de marzo de 1992. Valverde Molero, José. 20.142.684. Condonar el 30 por 100.

9.084/1991. 30 de marzo de 1992. Boscana Mecho, Juan Nicolás. 22.663.130. Condonar el 80 por 100.

9.385/1991. 30 de marzo de 1992. Riera Llopis, Amparo. 19.385.570. Condonar el 30 por 100.

9.386/1991. 30 de marzo de 1992. Riera Llopis, Amparo. 19.385.570. Condonar el 30 por 100.

9.387/1991. 30 de marzo de 1992. Adelantado Solaz, Manuel. 19.168.415. Condonar el 30 por 100.

9.388/1991. 30 de marzo de 1992. Adelantado Solaz, Manuel. 19.168.415. Condonar el 30 por 100.

9.515/1991. 30 de marzo de 1992. Gutiérrez Martínez, Juan. 45.048.049. Condonar el 80 por 100.

99/1992. 30 de marzo de 1992. Valverde Molero, José. 20.142.684. Condonar el 30 por 100.

3.934/1991. 30 de marzo de 1992. CB Vicente Pascual Osca y Cia. -. Condonar el 30 por 100.

3.935/1991. 30 de marzo de 1992. CB Vicente Pascual Osca y Cia. -. Condonar el 30 por 100.

3.936/1991. 30 de marzo de 1992. CB Vicente Pascual Osca y Cia. -. Condonar el 30 por 100.

8.491/1991. 30 de marzo de 1992. Requena Blay, María. -. Condonar el 100 por 100.

196/1992. 30 de marzo de 1992. Sáez Merino, Sociedad Anónima. -. Condonar el 100 por 100.

Valencia, 9 de abril de 1992.-5.933-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Félix Díez Deive

En el expediente disciplinario que se sigue al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Félix Díez Deive, actualmente en paradero desconocido, se le requiere, a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de esta División de Personal de la Dirección de la Policía, sita en la avenida Iba XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de Resolución del Director de la Policía, recaída en el expediente disciplinario instruido por Decreto de fecha 12 de diciembre de 1989.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en el tantas veces mencionado, expediente disciplinario, y en el que ha recaído Resolución, y para que sirva de notificación al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 6 de abril de 1992.-El Jefe de la División de Personal, Bartolomé Sagrera Moreno.-5.529-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», para ocupar 600 metros lineales, aproximadamente, con destino al establecimiento de carga de ácido sulfúrico y aumento de la capacidad en la estación de carga existente. Expediente: 4-C-63.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado, con fecha 22 de abril de 1992, una concesión administrativa a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Puerto: Avilés.

Plazo: Quince años.

Canon: 1.868 pesetas/metro cuadrado/año y 300.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Establecimiento de estación de carga de ácido sulfúrico y aumento de la capacidad en la estación de carga existente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de abril de 1992.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-7.180-D.

Juntas de Puertos

CARTAGENA

Necesidad de ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de «Modificación de la zona de servicio del puerto de Cartagena»

Ha sido aprobado por la Dirección General de Puertos, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en 8 de enero de 1992, el proyecto de «Modificación de la zona de servicio del puerto de Cartagena», en el que se incluyen las expropiaciones a efectuar por la utilidad pública de las obras inculcadas en el Plan de Inversiones Públicas.

Según el artículo 17, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del proyecto, por lo que se inicia el expediente expropiatorio según los artículos 21 y 22 de la misma Ley.

La relación de los afectados, con la identificación de las fincas a ocupar, es la siguiente:

Número de orden: 1. Nombre del titular: «Española del Zinc, Sociedad Anónima». Número de identificación de la parcela en el proyecto: 21. Identificación catastral del bien a ocupar: F-425002. Naturaleza del objeto de expropiación: Solar ind. portuario. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.780.

Número de orden: 2. Nombre del titular: ENFERSA. Número de identificación de la parcela en el proyecto: 1. Identificación catastral del bien a ocupar: F-20. Polígono: 50. Naturaleza del objeto de expropiación: Solar ind. portuario. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.230.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Diario «La Verdad» y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Contra este acuerdo de necesidad de ocupación se da un plazo de quince días para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 27 de mayo de 1992.-El Presidente, José Luis Saura Roch.-4.299-A.

Demarcación de Carreteras

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora de la plataforma CN-621, de León a Santander por Cangas de Onís, puntos kilométricos 40,900/62,000. Tramo: Sahechores-Cistierna. Clave: 30-LE-2490». Términos municipales: Cistierna y Cubillas de Rueda (León).

Con fecha 2 de agosto de 1991 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa durante los días siguientes en:

Ayuntamiento de Cistierna

Día 27 de julio de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 1 a 45.

Día 29 de julio de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 46 a 91.

Día 30 de julio de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 92 a 136.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Día 3 de agosto de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 1 a 38.

Día 5 de agosto de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 39 a 77.

Día 6 de agosto de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 78 a 116.

Día 10 de agosto de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 117 a 155.

Día 12 de agosto de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 156 a 194.

Día 13 de agosto de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 195 a 229.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de inspeccionar el propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económico que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida José Luis Arrese, número 3, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, 4.ª planta, 47071 Valladolid), y en la Unidad de Carreteras de León (calle Orduño II, número 27, 24071 León), alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 15 de junio de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-7.714-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Victor, fracción segunda», número 12.054-2, de las provincias de Badajoz y Córdoba.

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 18 de diciembre de 1991, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.054-2. Nombre: «Victor, fracción segunda». Mineral: Recursos, Sección C. Cuadrículas mineras: 3. Términos municipales: Granja de Torrehermosa (Badajoz) y Fuente Obejuna (Córdoba).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Director general, Enrique García Álvarez.-7.124-D.

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 1.493. Nombre: «La Morenica». Mineral: Sección C). Superficie: 225 cuadrículas. Términos municipales: Elche de la Sierra y Ferez.

Número: 1.497. Nombre: «Albojarico». Mineral: Sección C). Superficie: 2 cuadrículas. Término municipal: Tobarra.

Número: 1.498. Nombre: «Castilla-I». Mineral: Sección C). Superficie: 300 cuadrículas. Términos municipales: Robledo, Peñascosa, Masegoso y Casas de Lázaro.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 16 de junio de 1992.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-4.256-A.

GUADALAJARA

La Dirección Provincial de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que han sido solicitados u otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales e interesados.

Solicitados:

2.362. «Bety III». Sección C). 295. Majaelrayo, Cantalojas y otros. Angel Prada Blanco.

2.363. «Bety IV». Sección C). 296. Tamajón y otros (Guadalajara) y Puebla de la S. (Madrid). Angel Prada Blanco.

Otorgados:

2.354. «La Pedriza». Sección C). 13. La Miñosa y Atienza. «Promotora de Recursos Naturales. Sociedad Anónima».

2.355. «La Matilla II». Sección C). 19. La Miñosa y Miedes de Atienza. «Rocas Ornamentales y Minerales. Sociedad Anónima».

2.356. «La Tonda». Sección C). 137. Tamajón, Semillas y otros. Canal de Isabel II.

2.357. «Bartolomé». Sección C). 99. Tamajón, Campillo de R. y otros. Manuel Losada Mondelo y otro.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Guadalajara, 8 de abril de 1992.-El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.-2.454-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del Proyecto TN-B-9207.1, de los términos municipales de Argentona y de La Roca del Vallès

Aprobado el Proyecto TN-B-9207.1, «Autopista. Carretera B-40 autopista Mataró-Granollers, puntos kilométricos 3.680 al 11.360. Tramo: Mataró-Argentona-La Roca», de los términos municipales de Argentona y de La Roca del Vallès, en fecha 8 de mayo de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado Proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona 30 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-4.471-A.

Relación que se cita

Término municipal de La Roca del Vallès

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Doña Rosario Sole Potrony. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 22.177,66.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes de Riba de España. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 212,47.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes de Riba de España. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 30.255,20.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes de la Riba de España. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.332,55.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes de la Riba de España. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.720,23.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Don Josep Vives Sansalvador. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 14,27.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes de Riba de España. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 10.410,98.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Doña María Dolsa Sardá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 11.621,35.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Don Carles Pont Estrada. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.828,68.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes de Riba de España. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.823,88.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes de Riba de España. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 33.603,31.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Don Josep Riera Argent. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.990,00.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Don Antonio Bramona Amatller. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.927,24.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Don Antonio Bramona Amatller. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.158,85.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes de Riba de España. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 20.198,60.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes de Riba de España. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 152,33.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Don Josep Riera Argent. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.041,56.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Don Josep Riera Argent. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 289,69.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Don Joan Colomé Ridemeya. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.445,53.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Don Joan Colomé Ridemeya. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.364,87.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Don Josep Colomé Moncau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 170,49.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Don Celestino Penales Mingassou. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.039,63.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Don Josep Vives Salvador. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15.155,87.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Don Josep Vives Salvador. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 14.085,03.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Doña Rosario Sole Potrony. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 21.666,46.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes de Riba de España. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 13.507,55.

Término municipal de Argentona

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: MOPT. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.995,80.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Don Mateu Mollevi Riera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 27.756,57.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Don Mateu Mollevi Riera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.992,00.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Doña Francesca Pujol Soler y dos más. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.794,13.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Doña Francesca Pujol Soler y dos más. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.518,18.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Don Antonio Matheu Novials. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.800,84.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Don Santiago María Gari. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.589,45.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Guillem Clopes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 21.138,49.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Doña María Ginesta Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.428,97.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Don Rudolf Leinweber Bodenstein. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.060,94.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Doña María Ginesta Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.249,56.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Doña Nuria Frances Mames. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 14.198,68.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Doña Carmen Roca Vilaseca. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 35.544,46.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Don Enrique Sala Ventura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.806,97.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Don Josep Font Ros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.269,82.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Don Domingo Ginesta Anglada. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.308,19.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Don Domingo Ginesta Anglada. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.123,67.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Don Jaime Ros Donadeu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.577,62.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Don Jaime Ros Donadeu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.289,42.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Don Josep Font Ros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.498,64.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Don Joan Bellatru Manera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.387,93.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Doña Montserrat Boada Cabanyes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.965,51.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Doña María Rosa Rovira Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.728,62.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Don Francesc Font Ros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.787,56.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Doña María Puig Vila y otro. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 557,15.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Don Antonio Matheu Novials. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.770,24.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Don Antonio Matheu Novials. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 29.266,13.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Don Mateu Mollevi Ribera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.727,82.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Doña Anna Fernández Fernández. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.620,52.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Doña Anna Fernández Fernández. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.586,29.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: «Forestal los Pinos, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.695,04.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: «Forestal los Pinos, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 31.143,41.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Don Antonio Matheu Novials. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.322.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Don Mateu Mollevi Ricra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.038,08.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: Don Antonio Matheu Novials. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.154,39.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Don Antonio Matheu Novials. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.298,34.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: «Cia. Aguas Argenta-Mataró». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 73,86.

Número de finca: 48. Nombre del titular afectado: Doña María Puig Vila y otro. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.757,30.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Agustí Marfá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.218,79.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Agustí Marfá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 885,02.

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Gallifa Espiell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 643,90.

Número de finca: 52. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Gallifa Espiell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 305,81.

Número de finca: 53. Nombre del titular afectado: Don Emilio Sánchez Fernández. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 936,13.

Número de finca: 54. Nombre del titular afectado: «TESA, Sociedad Anónima», y/o «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 75.

Número de finca: 55. Nombre del titular afectado: «Volumètric, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.710.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Don Antonio Matheu Novials. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal en metros cuadrados: 3.762,19.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Don Antonio Matheu Novials. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal en metros cuadrados: 9.455,36.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación minera

La Sección de Minas de Lérida, hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación minera siguiente:

Nombre: Camarasa.

Número: 4.068.

Número de cuadrículas: 68.

Recurso: Yeso.

Términos municipales: Les Avellanes y Santa Linya, Camarasa, Fontllonga y Alsó de Balaguer.

Lo que se hace público para que las personas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente que se tramita en la Sección de Minas de Lérida, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la presente publicación, en cumplimiento del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 9 de diciembre de 1991.-El Director general de Energía, Pere Sagarrà i Trias.-930-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N/AC/87.8.2. Vía rápida Padrón-Ribeira. Tramo: Boiro-P. do Caramiñal»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413 B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 29 de mayo de 1992, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 115/1992, de 5 de junio, («Diario Oficial de Galicia» número 116, del 18), se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos de Boiro-P. do Caramiñal, y para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjui-

cio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de P. do Caramiñal.

Hora: De nueve teinta a trece treinta horas.

Día 20 de julio de 1992: Fincas números 1 a 100.
Día 21 de julio de 1992: Fincas números 101 a 200.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Boiro.

Hora: De nueve treinta a trece treinta horas.

Día 22 de julio de 1992: Fincas números 1 a 100.
Día 23 de julio de 1992: Fincas números 101 a 200.

Día 24 de julio de 1992: Fincas números 201 a 203.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse compañía a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-7.483-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.588 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.

Situación: Vilar de Peras y Turiz. Ayuntamiento de Puebla de Brollón.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.014 metros. Origen en la LMT Castroncelos-Salcedo y final en el CT Vilar de Peras. Centro de transformación aéreo, 50 KVA, 20.000, 400/231 ± 2,5 % - 5 %. Red de baja tensión, de 442 metros de longitud y conductores RZ 0,6/1 KV/95-25 AL.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 5 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.235-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: Anexo 3.394 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.

Situación: Cepomondín, Santadrao, Ayuntamiento de Castroverde.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona. Características principales: Red de baja tensión, de 2.620 metros, conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados AL.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 5 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.236-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.586 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.

Situación: Derramán, Sitos y Santa Eugenia. Ayuntamiento de Chantada.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.232 metros. Origen en la LMT Pradeda-Viana y final en el CT Santa Eugenia. Centro de transformación, interperie, 100 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 3.209 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 5 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.237-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.587 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.

Situación: Freán. Ayuntamiento de Pantón.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Red de baja tensión, de 806 metros de longitud y conductores RZ-25-50 milímetros cuadrados AL.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 5 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.238-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.590 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.

Situación: Penamayor. Ayuntamiento de Becerreá.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 50 metros. Origen en la LMT Baralla-Becerreá y final en el CT Campo de Arbol. Centro de transformación, interperie, 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 2.520 metros y conductores RZ-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.580.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 3 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.239-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.591 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.

Situación: Pombeiro, Regueiro, Moredo, Ayuntamiento de Pantón.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media, tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 453 metros. Origen en la LMT a CT Torre y final en los centros Pombeiro y Piuca. Centro de transformación, interperie; sito en Piuca, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 1.420 metros y conductores RZ-95-25 milímetros cuadrados AL.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación

Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 3 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.240-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.592 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Asensios, Ceceda y Rozas, Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.678 metros. Origen en la LMT a CT Seixo y final en el CT Ceceda. Centro de transformación, intemperie, 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 1.250 metros y conductores RZ-95-25 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 4 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.241-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.594 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Carreixas y Abuime, Ayuntamiento de Saviñao.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 660 metros. Origen en la LMT Monforte-Escarión y final en el CT Carreixas. Centro de transformación, intemperie, 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 2.772 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.170.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 4 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.242-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.584 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Dorra, Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 395 metros. Origen en la LMT a CT Senande y final en el CT Dorra. Centro de transformación, intemperie, 100 KVA, 20.000, 398/230 V. Redes de baja tensión, de 3.610 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.180.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 4 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.243-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.583 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Chavaga y Rios, Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 894 metros. Origen en la LMT a CT Chavaga y final en el CT Chavaga-Rios. Centro de transformación, intemperie, 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 2.008 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 4 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.244-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.585 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica,

cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Mato, Esperante y Quinzán, Ayuntamiento de Taboada.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 4.751 metros. Origen en la LMJ a CT Xestoso y final en los centros Esperante y Quinzán. Centros de transformación, sitios en Mato y Susa, intemperie, de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 3.358 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 23.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 4 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.245-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.593 AT.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Vilademouros-Incio.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 530 metros. Origen en la LMT a CT Castelo y final en el CT Vilademouros. Centro de transformación, intemperie B2, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.450.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 3 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.246-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de viviendas fincas afectadas por el «Anexo XI al proyecto de autorización de instalaciones (segunda alimentación a red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla)»

Por Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, de 24 de junio

de 1992, se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», el «Anexo XI al proyecto de autorización de instalaciones (segunda alimentación a red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla)», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra el día 14 de julio de 1992.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 26 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—7.492-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera de uso general entre Elche y Baya Baja (V-2606 A-65)

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalitat Valenciana de fecha 4 de mayo de 1990, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Sección del Automóvil, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular Antonio Moreno Valero.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 2 de julio de 1991.—El Secretario general, Vicent Vercher i Garrigós.—7.149-D

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad Valenciana, hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, por lo que se convoca concurso de las cuadrículas afectadas.

El número, nombre, mineral, extensión y términos municipales de los Registros Mineros son los siguientes:

- 1.288.—Inés. Caolín. 16 pertenencias. Casinos.
- 1.871.—Rafá. Caolín. 40 pertenencias. Liria.

Lo que se hace público, debiendo presentarse las solicitudes en este Servicio Territorial de Industria y Energía, calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, en horas de registro (de nueve a catorce), durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Obra en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso, así como la forma y requisitos a que deben ajustarse las solicitudes.

Valencia, 14 de enero de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.—4.303-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AYAMONTE

Habiendo sido aprobado provisionalmente por el ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Ayamonte, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1990, el Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Isla Canela y, tras haber sido analizados las alegaciones y los informes emitidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía al referido POU, por los promotores del mismo se ha presentado un anexo al Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Isla Canela, que recoge modificaciones al documento provisionalmente aprobado y que fue sometido, en su momento, a información pública, pudiendo ser examinado en estas dependencias municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 132 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico a efectos de información, significando que en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, se podrán efectuar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ayamonte, 28 de mayo de 1992.—El Alcalde, Isaias Pérez Saldaña.—4.480-A.

LANGREO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del polígono de Riaño I, consistente en síntesis en eliminar una calle (vial I-G) y agrupar en una sola parcela toda la superficie de equipamiento.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo el expediente se somete a información pública por plazo de un mes.

Langreo, 19 de junio de 1992.—El Alcalde, Francisco González Zapico.—4.300-A.

LLORET DE MAR

Recaudación ejecutiva

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Amir Rasta se dictó en fecha 2 de mayo de 1990 la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Amir Rasta, por el concepto de Impuesto de Circulación, Exacciones Municipales y Ocupación de la Vía Pública, expediente número 116/1988, importa hasta hoy la cantidad principal de 48.102 pesetas, el recargo de 9.621 pesetas y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total 82.723 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 LRHL y 58.2 LGT), y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal.

Declaro embargado el inmueble que pertenece al deudor que a continuación se describe por los descuentos expresados:

Una cuarta parte indivisa de: Urbana, Finca especial número 26, Vivienda en planta segunda, puerta tercera, de un inmueble sito en la villa de Lloret de Mar, en passage Oliva, número 9; de superficie 102 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasad, dos baños, lavadero, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Linderos, según se entra en la vivienda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda en esta misma planta, puerta cuarta; derecha, con la vivienda de esta misma planta, puerta segunda; por detrás, con vuelo del passage Oliva; y por la izquierda, con vuelo del carrer Torrentó. Cuota de participación, 2 enteros 68 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.981, libro 347, folio 19 y finca 18.154.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, si conviniera, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125.2 de este Cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la trabá.

Lo que notifico a los señores Syed Tahir Hussain Mahmoodi-Oskui y Nader Sadehsadch Oskui como propietarios de 1/2 y 1/4 parte indivisa de la finca, de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 30 de marzo de 1992.—La Agente ejecutiva.—5.330-E.

PALMA DE MALLORCA

Por acuerdo plenario, de fecha 25 de junio de 1992, se inició la expropiación de la manzana delimitada por las calles Socorro, Alfarrería, Vila y Ballester, sita en el barrio de Sindicato, según previsión contenida en el PGOU, que califica la referida manzana en parte como Sistema General-Equipamiento Público (futura sede de Juzgados) y en parte como vial; se optó para dicha expropiación por el procedimiento de tasación

conjunta y se aprobó el correspondiente proyecto de expropiación.

Lo que se publica para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, se puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de los derechos afectados por la expropiación de la citada manzana, y ello en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente publicación.

Constando en la Sección de Adquisiciones y Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca el referido proyecto de expropiación, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 1992.-El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Carlos Ripoll y Martínez de Bedoya.-4.453-A.

SAN SEBASTIAN

Aprobación inicial del proyecto de modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana referido al área de Buenavista-Eskalantegi

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1992 acordó con carácter inicial el proyecto de modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana, referido al área de Buenavista-Eskalantegi, redactado por la Oficina del Plan General.

Asimismo acordó entender suspendido por el plazo máximo de dos años el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el plan que figura en el plano H.1 «Áreas de Intervención urbanística y Programa de Plancamiento» del proyecto cuyos límites son:

Norte: Línea irregular de 200 metros con la avenida Ignacio Casares y 220 metros con el límite municipal y avenida de Buenavista.

Este: Línea irregular de 450 metros con límite municipal y calle Eskalantegi.

Sur: Línea irregular que asciende desde las ruinas de la fábrica de boinas a lo largo de 610 metros hasta más allá de los terrenos propiedad municipal en el Caserío San Antonio.

Oeste: Línea irregular y quebrada de 500 metros que, desde los terrenos anteriormente señalados, cierra el polígono, bajando hasta los terrenos de la Sociedad Farmacéutica de Altaza, sitos en la avenida de Ignacio Casares, mencionados al comienzo de la presente descripción.

En cualquier caso la suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del proyecto.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente, podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Plancamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición podrá interponerse, en su caso, recurso de reposición

previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime pertinente.

Donostia-San Sebastián, 5 de mayo de 1992.-El Director de Urbanismo, Carlos Azcoaga.-7.141-D.

UNIVERSIDADES

LEON

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras, expedido a favor de doña María Amparo Dacosta Sabio el día 10 de octubre de 1989, con número de Registro Nacional 1.991.014.378 y Registro Universitario 8F011559, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

León, 24 de febrero de 1992.-El Secretario general, Tomás Quintana López.-7.126-D.